

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN FASE II
<p style="text-align: center;">95.000.000€</p> Proyectos de carácter competitivo: 45.000.000 € Proyectos de carácter estratégico: 50.000.000 €	Desde el 30 de septiembre de 2022 hasta el 21 de octubre de 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE AYUDA
Proyectos de carácter competitivo: 2022 Proyectos de carácter estratégico: 2022 - 2024	Subvención
OBJETIVO	
<p>El programa de ayudas HAZITEK 2022 busca apoyar el fortalecimiento de la industria vasca a través de la I+D, integrando dos líneas de apoyo diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a proyectos de carácter competitivo. • Apoyo a proyectos de carácter estratégico. <p>El programa se articula en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Selección y Aprobación de proyectos: presentación y evaluación técnica. • Fase 2: Concesión de ayudas: resolución de la subvención a conceder a los proyectos aprobados en la fase 1, que cumplan todos los requisitos del programa (pendiente convocatoria). 	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas, agrupaciones y asociaciones de empresas del País Vasco, con independencia de cuál sea su forma legal. • Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) en el caso de proyectos de lanzamiento de NEBT. 	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo de carácter competitivo: proyectos individuales o cooperativos de I+D dirigidos al desarrollo de nuevos productos o al lanzamiento de nuevas empresas de base científica y tecnológica. Se podrán realizar de forma individual o en cooperación entre dos o más entidades beneficiarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto mínimo anual 100.000 € y si es en cooperación, presupuesto anual mínimo por empresa de 50.000 €. • Subvención máxima por entidad y año: 250.000 €. <p>Proyectos cooperativos de investigación industrial y de desarrollo experimental en sectores estratégicos: fomento de la colaboración público-privada en Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación. Las áreas de investigación estarán enmarcadas en las prioridades del PCTI de Euskadi 2030 (Industria Inteligente, Energías + limpias y Salud personalizada) o de las Iniciativas Tractoras Transversales (Envejecimiento Saludable, Movilidad Eléctrica y Economía Circular).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto total mínimo 4M€. • Duración máxima: 3 años. • Mínimo 3 socios + colaboración de como mínimo, un agente de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en calidad de subcontratado, con una participación mínima del 20%. • Presupuesto anual mínimo por empresa: 50.000€. <p>En el caso de que en un proyecto estratégico no se coopere con otras 2 empresas o con un agente de la RVCTI, tendrá la consideración de proyecto estratégico singular.</p> <p>Un proyecto será seleccionado cuando, simultáneamente, la nota total obtenida sea igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave sea igual o superior al</p>	

40% de la nota máxima correspondiente, en cuyo caso la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:

	Proyectos de Investigación Industrial	Proyectos de Desarrollo Experimental
Proyectos de carácter competitivo	30 % *	25 % *
Proyectos de carácter estratégico	40 %	25 %

Cuando un proyecto obtenga, simultáneamente, una nota total igual o superior al 50% de la nota máxima total; y la nota obtenida en cada uno de los criterios clave igual o superior al 50% de la nota máxima correspondiente, la intensidad de la ayuda podrá alcanzar los siguientes porcentajes:

	Proyectos de Investigación Industrial	Proyectos de Desarrollo Experimental
Proyectos de carácter competitivo	40 % *	25 % *
Proyectos de carácter estratégico	50 %	25 %

* Proyectos en cooperación transnacional (ERA-NETS): 5% adicional de los costes subvencionables, siempre que ninguna empresa corra con más del 70% de los costes.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Costes directos de personal.
- Costes indirectos, en aplicación del sistema de costes simplificados.
- Coste del asesoramiento exterior y servicios equivalentes.
- Costes de subcontratación a los Agentes de la RVCTI (**obligatorio mínimo 20% de subcontratación en Proyectos Estratégicos**).
- Costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto (**se incluye auditoría**).
- Costes de derechos de propiedad industrial para las PYME.
- Gastos de explotación (tales como costes de materiales, suministros...).
- Amortización de instrumental y equipamiento de investigación.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Concurrencia competitiva.
- Efecto incentivador.
- Cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Fondos FEDER).